

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019

A las 09:30 horas del día 21 de febrero, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Fervenza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Don Izai Azcona Irisarri (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretaria: Doña Nerea Eneriz Sánchez

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA.

- 1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE 17 DE ENERO 2019
- 2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA. Estudio de detalle Parcelas 1467 y 1468.
- 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA Estudio de detalle. Parcela 1453
- 4º.- OBRAS DE LA CARRETERA. Ampliación de plazo
- 5º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2019. Fiestas, contratación limpieza viaria y pasarela Pamplona-Orkoien, mobiliario y ordenadores.
- 6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
- 7º.- CONVOCATORIA DE AYUDA AL EMPLEO
- 8º.- CONVOCATORIA DE AYUDA AL AUTOEMPLOO
- 9º.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ESCUELA DE MÚSICA
- 10º.- JUZGADO DE PAZ. Aceptar renuncia de la sustituta y nombrar y nuevo sustituto.
- 11º.- PROGRAMA DE FIESTAS 2019
- 12º.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA
- 13º.- CONVOCATORIA CAMPAMENTOS DE VERANO EUSKERA
- 14º.- CONVOCATORIA DE BECAS DE APRENDIZAJE DE EUSKERA
- 15º.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
- 16º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL CENTRO CULTURAL MARÍA MIRA
- 17º.- ACTOS DEL 8 DE MARZO
- 18º.- APORTACIÓN AL FONDO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA FNMC

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

19º.- MESAS ELECTORALES 2019 (Urgencia).

CONTROL/KONTROLA

20º.- Resoluciones de Alcaldía/Alkatetzaren ebazpenak
21º.- Información de Alcaldía/Alkatetzaren informazioa.
22º.- Mociones/Mozioak
23º.- Ruegos y preguntas/Galde-eskeak

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE 17 DE ENERO 2019

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída.
No se hacen comentarios y se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA. Estudio de detalle Parcelas 1467 y 1468.

Se procede a la lectura del Dictamen propuesto por la Comisión: "Visto el expediente de aprobación inicial del estudio de detalle de las parcelas 1467 y 1468, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.–Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas 1467 y 1468.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio."

Desde EHBILDU, se detalla que existe una contradicción entre el informe de arquitectura inicial y el posterior a la modificación y que existen modificaciones sustanciales entre la aprobación inicial y el que se presenta ante el Pleno.

El alcalde da por bueno el informe de la arquitecta municipal.

Desde el PSN, también dan por bueno el informe técnico y considera necesario que los vecinos puedan avanzar en sus pretensiones.

Se aprueba por votación de 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 4 en contra (EHBildu).

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA Estudio de detalle. Parcela 1453

Se da lectura al Dictamen de la Comisión General Única: "Visto el expediente de aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela 1453, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.–Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela 1453.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio".

Desde EHBILDU quieren que se observe y advertirle al promotor del Estudio de Detalle sobre la altura máxima de la piscina y que lo que se autoriza es modificar los límites de la parcela lo que no es igual a lo que se recoge en el plano del Estudio de Detalle.

El alcalde subraya que se le haga la advertencia al promotor del Estudio de Detalle.



El dictamen se aprueba por unanimidad, realizando la advertencia al promotor.

4- AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LAS OBRAS EN LAS PISCINAS.

El Dictamen de la Comisión General Única indicaba que "vista la solicitud y los informes presentados por la Dirección Facultativa la Obra para las obras de la carretera Echauri, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la ampliación del plazo del contrato en 40 días firmado con COBOSA SLU del contrato de obra para la "Obras en la Carretera Echauri", por lo que el nuevo plazo de finalización de las obras queda fijado en el 1 de marzo de 2019, sin perjuicio de las penalidades e indemnizaciones por daños y perjuicios que el retraso de la terminación de las obras puedan corresponder al Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio."

Desde PSN, ceñirse al informe y que, al final de la obra, se estudie una posible reclamación.

Desde EHBILDU, consideran que no está justificado el retraso y que la constructora no es responsable del mismo. Basándose en el informe de la arquitecta técnica y la secretaria, reitera que queda claro que el retraso se debe a deficiencias en el proyecto. Proponen añadir al dictamen un segundo punto por el que se vincule la aprobación de ampliación del plazo a un acuerdo de abrir un expediente para abrir un expediente de la posible reclamación por los daños y perjuicios debidos a las deficiencias del proyecto. Este segundo punto se añadiría de la siguiente manera:

"SEGUNDO.- Apertura de un expediente para reclamar las penalidades e indemnizaciones por daños y perjuicios que el retraso de la terminación de las obras, por las deficiencias del proyecto inicial pueda causar".

El alcalde informa que tras las explicaciones del equipo municipal no ven relación entre el retraso de la obra y el error del diseño del proyecto. En la comisión, se explicó que la mala planificación del proyecto no tenía que ver con la ejecución *in situ* y la apertura de la zanja para la colocación de los tubos. En consecuencia, no considera que se deba abrir un procedimiento de reclamación.

Desde EHBildu se solicita la lectura íntegra del informe.

Se lee el informe íntegro emitido por la arquitecta técnica y la secretaria, titulado "Informe sobre la procedencia de un aumento de honorarios" y que constaba en el expediente y entre la documentación que se facilitó a los concejales antes del Pleno.

Votación de la enmienda presentada por EHBildu: 4 votos a favor (EHBildu) y 7 votos en contra (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN).

Se añade al Dictamen un segundo punto presentado por la alcaldía, por el que acuerda no aumentar los honorarios por la modificación del proyecto.

Incluido el segundo punto, se aprueba el Dictamen por unanimidad.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2019. FIESTAS, CONTRATACIÓN LIMPIEZA VIARIA Y PASARELA PAMPLONA-ORKOIEN, MOBILIARIO Y ORDENADORES.

El Dictamen de la Comisión General Única indicaba que "Visto el informe de modificación de crédito presentado por la Intervención del Ayuntamiento de Orkoien,

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en los siguientes términos:

A. Suplemento de crédito

1630 22700. Servicio de limpieza viaria 9.500,00 €

3380 2262000. Fiestas de junio 8.500,00 €

Financiación

87000. Remanente de Tesorería para gastos generales 18.000,00 €

B. Crédito extraordinario

1532 6190003. Pasarela peatonal 30.000,00 €

9200 62500 . Mobiliario oficinas Ayuntamiento 1.500,00 €

9200 6260000. Equipos procesos informáticos Ayto 3.500,00 €

Financiación

87000. Remanente de Tesorería por Recursos Afectados 30.000,00 €

87000. Remanente de Tesorería para gastos generales 5.000,00 €

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio".

El PSN votará a favor de las modificaciones presupuestarias y recalca que los comentarios que se hacen en las comisiones no deben sobrepasar a las redes sociales. Ratifica y reafirma su posición a favor de la pasarela. Pide al alcalde que solicite al Gobierno de Navarra que nos remitan el convenio cuanto antes para conocer el coste final que supondrá la pasarela.

El alcalde informa sobre la situación de las reuniones habidas entre el Ayuntamiento de Orkoien, el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra. Agradece la predisposición del Ayuntamiento de Pamplona. También indica que tendiendo la partida presupuestaria aprobada y preparada para cuando se firme los convenios con ambas administraciones permitirá una mayor agilidad para iniciar las obras de la pasarela.

EHBILDU considera que, en relación con la pasarela, el Ayuntamiento de Orkoien está trabajando correctamente e informa sobre otros pasos ya dados hasta ahora, para avanzar.

Desde el UPN consideran necesaria esta pasarela y un error en la calificación al nombrar esta pasarela como "pasarela de Orkoien" pues la pasarela se situará en Pamplona y que es necesaria para todos los vecinos de Pamplona y de Orkoien. Añade que hay que seguir trabajando para que la pasarela sea una realidad.

El alcalde matiza que el Gobierno de Navarra debería haber sido el que ejecutase la obra desde un inicio. El Ayuntamiento de Pamplona, viendo que el Gobierno de Navarra no iba a realizar la obra, asumió el trabajo que conlleva la creación de la pasarela.

También añade que se seguirá trabajando en que la pasarela sea una realidad.

Se vota el dictamen que se aprueba por unanimidad.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

El Dictamen de la Comisión General Única indica "dadas las necesidades socioeconómicas de algunas familias de Orkoien, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de prestaciones económicas.

No obstante, la Corporación actuará según su superior criterio".

EHBILDU presenta una enmienda al dictamen y propone lo siguiente:

"Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto nº6 Modificación Ordenanza Prestaciones económicas venimos a presentar la siguiente enmienda

En el punto nº 5.4 Cuantía máxima por solicitud se propone para aprobación un recorte de un 11,7% para las unidades familiares de una sola persona, mientras para el resto de las unidades familiares se proponen subidas entre un 19% y un 26, 43% por lo que proponemos modificar las cuantías propuestas para que el aumento beneficie a todas las familias de Orkoien.

Proponemos modificar la tabla con un aumento sobre la Ordenanza vigente del 25% para las unidades familiares de una sola persona y un aumento del 20% para el resto.

Por lo que el texto quedaría:

"a los efectos de lo previsto en la base 3.3 se considera que se carece de medios económicos suficientes cuando los rendimientos netos mensuales según los miembros de la unidad de convivencia no superen las cantidades establecidas en la siguiente tabla:

Número de personas	Rendimientos mensuales netos
Una	637,5 €
Dos	756 €
Tres	828 €
Cuatro	900 €
Cinco	972 €
Seis o más	1.044 €

EHBILDU explica la enmienda y sus razones, destacando que no ha podido contactar con los servicios sociales del Ayuntamiento de Orkoien.

PSN se muestra de acuerdo con la subida y pide explicaciones de las motivaciones en las subidas de EHBILDU.

EHBildu explica que, frente a la propuesta de la modificación de los Servicios Sociales, querían proponer una propuesta de subidas proporcionales y se muestra dispuesto a debatir los porcentajes de subidas.

El alcalde propone aceptar la propuesta de los servicios sociales, dejando la cifra de las familias de un solo miembro igual que estaba antes.

EHBildu entiende que se debería subir el número de las familias de un solo miembro igual que estaba antes.

Votos a favor enmienda: 4 (EHBildu); contra: 6 (4 UIO y 2 UPN); abstenciones:1 (PSN)

El alcalde propone, realizar una mejora de la propuesta, aumentando a 610 euros la cifra de las familias de una sola persona, aprobar la ordenanza y solicitar una aclaración a los Servicios Sociales una motivación de su propuesta.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

Queda pendiente para aprobarlo una vez conocido el criterio de los servicios sociales.

7.- CONVOCATORIA DE AYUDA AL EMPLEO

El Dictamen de la Comisión indica "Dadas las necesidades socioeconómicas de algunas familias de Orkoien, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.–Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones a la contratación de empleo para el año 2019.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio".

EHBildu presenta la siguiente enmienda:

"Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto nº 7 Convocatoria Ayuda al Empleo venimos a presentar la siguiente ENMIENDA

En la base nº7 Contratos subvencionables "Serán objeto de subvención, siempre que suponga un incremento de la plantilla total de la empresa respecto de la existente los 12 MESES anteriores a la fecha de la nueva contratación, cuya fecha de inicio esté en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

En la base nº 8 cuantía de las ayudas "en el punto 1 "En caso de transformación en indefinido de estos contratos, hasta completar un máximo de 3.000€".

Se confirma que esta era la modificación que debía haberse incluido tal como se indicó en Comisión.

Por unanimidad se aprueba.

Desde EHBildu se solicita que se revise el lenguaje inclusivo. Se indica que así se hará antes de la publicación de la ordenanza.

Se aprueba este punto por unanimidad.

8.- CONVOCATORIA DE AYUDA AL AUTOEMPLEO

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión:

"Dadas las necesidades socioeconómicas de algunas familias de Orkoien, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.–Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones al autoempleo para el año 2019.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio."

EHBildu presenta la siguiente enmienda:

"Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto nº 8 convocatoria Ayudas al Autoempleo, venimos a presentar la siguiente ENMIENDA

Se propone modificar la Base nº 8 Cuantía de las ayudas con la siguiente redacción:
"Se concederá una única ayuda para las adjudicatarias de la presente convocatoria, concediéndose una subvención máxima de 2.000€ con una aportación inicial de

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

1000€ a la concesión de la subvención y pagos trimestrales (250€) una vez presentada la facturación trimestral conforme a los requisitos de esta convocatoria mediante la declaración trimestral de IVA".

Desde EHBildu se solicita que se revise el lenguaje inclusivo y las posibles erratas que se observen. También solicitan que se garantice la difusión y la información a los vecinos de Orkoien. Para terminar su intervención, explican la motivación de la enmienda. Desde el PSN pregunta si a nivel presupuestario habría algún problema, a lo que se responde que hay un límite en la convocatoria que no se puede rebasar.

El alcalde solicita que las enmiendas lleguen con un poco más de tiempo para poder estudiarlas.

Se acepta la enmienda por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad la convocatoria, adicionando lo estipulado en la enmienda y modificando y añadiendo lenguaje inclusivo.

9.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ESCUELA DE MÚSICA

El Dictamen de la Comisión General Única indicaba "Dada la puesta a disposición de su puesto como representante de la comisión permanente de la Escuela de Música por parte de Jesús María Unzue Ozcoidi, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.– Nombrar a Doña Erika Pérez Soria representante de la Escuela de Música, sustituyendo a Jesús María Unzue Ozcoidi.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio".

EHBILDU considera necesario que la persona nombrada sepa euskera. Asimismo, señala que al no haber ningún representante de la Comisión de la Escuela de Música nombrado por el Ayuntamiento de Orkoien que sepa euskera, votará en contra de este nombramiento.

Jesús María Unzue Ozcoidi explica el trabajo que se realiza y ha realizado como representante de la Comisión de la Escuela de Música.

El dictamen se aprueba por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 4 en contra (EHBildu).

10.- JUZGADO DE PAZ. ACEPTAR RENUNCIA DE LA SUSTITUTA Y NOMBRAR Y NUEVO SUSTITUTO.

Se da lectura el Dictamen de la Comisión: "Vista la renuncia a su puesto como jueza de paz sustituta por parte de Iranzu Peña Echeverría, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.– Nombrar a Don Tony Villacorta Flores sustituto del Juez de Paz.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio".

EHBILDU manifiesta que siguen sin comprender que una persona que no es de Orkoien quiera ser sustituto de Juez de Paz en el municipio.

Se aprueba el nombramiento como sustituto de Juez de Paz a don Tony Villacorta Flores, con 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 4 abstenciones (EHBildu).



11.- PROGRAMA DE FIESTAS 2019

Se lee el Dictamen de la Comisión:

“Ante la necesidad de organizar las fiestas de Orkoien de 2019, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.– Aprobar el programa y el presupuesto propuesto de fiestas 2019.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio.”

El alcalde explica la necesidad de preparar las fiestas antes este año y el programa y el presupuesto.

EHBILDU valora positivamente que el Ayuntamiento escuche a los vecinos y vecinas de Orkoien en la organización de fiestas.

Consideran necesario añadir la votación de la elección del chupinazo y una consulta para la eliminación espectáculos que incluyan animales para el divertimento de las personas.

Se da la aprobación del Dictamen por unanimidad.

12.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA

El Dictamen de la Comisión indica: “Vista la necesidad de un Reglamento de la Escuela de Música municipal, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.– Aprobar el Reglamento de la Escuela de Música municipal.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio”.

EHBILDU presenta las siguientes enmiendas:

Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto nº12 Aprobación Reglamento de la Escuela de Música venimos a presentar las siguientes enmiendas:

- **En el artículo 4.8 (...).** La admisión se hará por riguroso orden de llegada, excepto para los que han cursado Nivel I en esta Escuela (...).
Modificar el texto citado por (...): Si hubiese más solicitudes de ingreso que plazas disponibles y una vez terminado el plazo de inscripción, se procederá al sorteo de las plazas vacantes entre las personas interesadas. Tendrán prioridad los vecinos y vecinas de Orkoien ante quienes no lo sean.
- **En el artículo 6.3.** Además, para poder obtener calificación un alumno o alumna deberá haber asistido al menos al 80% de las sesiones lectivas en cualquier nivel, salvo en el nivel I que la asistencia deberá haber sido del 75%.
Se propone modificar por (...). Además, para poder obtener calificación se deberá haber asistido, al menos al 70% de las sesiones lectivas a partir del Nivel II. No tendrá la consideración de falta de asistencia cuando dicha ausencia se deba a motivos médicos, laborales o académicos oficiales debidamente justificados.
- **En el artículo 8.** El consejo escolar estará formado por:
 - 1 representante de los/las padres y madres y/o tutores del alumnado.Proponemos modificarlo por:
 - 1 representante de padres, madres y responsables legales del alumnado menor de 18 años.



- **En el artículo 21 Derechos del alumnado.** H) a la reunión, de acuerdo con la legislación vigente y respetando el normal desarrollo de las actividades docentes. Modificar el texto citado por: *h) a la reunión, de acuerdo con la legislación vigente.*

Desde EHBildu se manifiesta que les hubiera gustado haber sido invitados a las reuniones y explica los motivos de sus enmiendas.

Interviene UIO y explica que eran reuniones abiertas a las que cualquiera podría haber acudido. Tras el proceso participativo, se recomendó desde secretaría que se celebrasen reuniones con el profesorado de la Escuela de Música. Añade que la mayor parte de las modificaciones son cuestiones técnicas.

Votación enmienda: 4 votos a favor (EHBildu), 6 en contra (4 UIO y 2 UPN) y una abstención (PSN).

Se manifiesta que hubiese sido mejor haber votado la enmienda punto por punto y se realiza la siguiente votación: Votos a favor de que se vote la enmienda punto a punto 5 (4 EHBildu y 1 PSN) y en contra, 6 (4 UIO y 2 UPN).

Se lee el Dictamen de la Comisión, añadiéndole "inicialmente", para no plantear dudas del momento del procedimiento.

EHBildu valora positivamente que este reglamento haya sido modificado respecto a la anterior propuesta.

Desde UIO se manifiesta que este reglamento está basado en la propuesta anterior.

Se aprueba el dictamen con 7 (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 4 abstenciones (EHBildu).

13.- CONVOCATORIA CAMPAMENTOS DE VERANO EUSKERA

El Dictamen de la Comisión General Única indica: "Esta Comisión informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.– Aprobar la convocatoria de ayudas para campamentos de verano en euskera.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio."

La enmienda presentada por el grupo municipal EHBILDU indica:

"Ante la aprobación del próximo pleno municipal y en su punto nº13 Convocatoria Campamentos en Euskera, venimos a presentar la siguiente ENMIENDA

En su punto 6.2 propones dos actualizaciones a la propuesta:

- La cuantía económica de la subvención será de un máximo de 200 euros y se concederá en función del siguiente baremo económico.
- Renta per cápita < 5.000 €..... 100% del precio total.

EHBildu Orkoien
UDAL TALDEA

Orkoien, a 20 de febrero de 2019".



EHBildu explica la motivación de la enmienda.

Desde el PSN se considera que es necesario que también exista un premio al esfuerzo y considera que, si una persona que está en necesidad tendría derecho a recibir otra ayuda adicional, por otras vías de ayudas de los servicios sociales del Ayuntamiento de Orkoien. Añade que desconoce el precio que tienen los campamentos.

EHBildu contesta que este es el campamento que ofrece el servicio de euskera y no cualquier otro campamento. Además, señala que la cultura del esfuerzo a la que se ha referido no se le puede exigir a los niños que son los preceptores de la ayuda.

Se procede a la votación de la enmienda con 4 votos a favor (EHBildu) y 7 en contra (4 UIO, 2 UPN y uno del PSN).

Se da lectura del Dictamen de la Comisión.

EHBildu considera necesario que se actualicen las convocatorias.

Se aprueba el dictamen de la comisión con 7 votos a favor y 4 abstenciones.

14.- CONVOCATORIA DE BECAS DE APRENDIZAJE DE EUSKERA

Enmienda de EHBildu:

“Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto nº 14 Convocatorias de Becas aprendizaje de Euskera, venimos a presentar las siguientes enmiendas:

- En su base QUINTA “Certificado de aprovechamiento mencionado anteriormente (...) certificado de haber asistido al menos al 70% de las clases o certificado de haber alcanzado el nivel mínimo previsto en los objetivos del curso en el caso de cursos a distancia”.
Se propone una nueva redacción como:
 - o “Certificado de aprovechamiento mencionado anteriormente y que sirve para justificar que la ayuda concedida se ha utilizado para lo que fue prevista, aprender Euskera. Se presentará certificado de haber asistido al menos al 70% de las clases o de haber alcanzado el nivel mínimo previsto en los objetivos del curso”.
- En su base SEPTIMA. Se propone modificar la tabla del baremo económico de la siguiente manera:

Renta per capita anual	Porcentaje máximo a subvencionar
Menor a 5.000€	100%
Entre 5.001 y 8.000€	80%
Entre 8.001 y 10.000€	60%
Entre 10.001 y 15.000 €	50%
Entre 15.001 y 20.000€	40%
Mayor de 20.000€	15%

EHBildu explica las enmiendas presentadas. Erika Pérez Soria abandona la sesión.



Se procede a la votación de las enmiendas, con 4 votos a favor (EHBildu) y 6 en contra (4 UIO y 2 UPN).

Erika Pérez Soria vuelve a la sesión.

Se procede a la lectura del dictamen que indica: "esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:
PRIMERO.– Aprobar la convocatoria de ayudas para el aprendizaje de euskera.
No obstante, la corporación actuará según su superior criterio".

Votación del dictamen que queda aprobado por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 4 abstenciones (EHBildu).

15.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

El dictamen de la Comisión indica que "esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:
PRIMERO.– Aprobar la convocatoria de ayudas para actividades deportivas para el ejercicio 2019.
No obstante, la corporación actuará según su superior criterio".

EHBildu presenta la siguiente enmienda:

"Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto nº15, Convocatoria de subvenciones actividades deportivas y culturales, como mejor proceda en Derecho DIGO:

Ambas convocatorias llevan varios años sin sufrir modificaciones. La convocatoria de fomento de actividades deportivas más de tres años sin solicitudes y a las actividades culturales, recreativas y sociales con una participación descendente, hasta quedarse sin ejecutar cantidad alguna en el año 2018.

Creemos necesario algún estímulo en las convocatorias, así como una mayor difusión entre las asociaciones y colectivos de Orkoien. Por lo que proponemos aumentar la cantidad subvencionable hasta el 85% del presupuesto aceptado y dejar la puerta abierta a que esta cantidad llegue al 100% de presupuesto aceptado si dichas actividades tuviesen como uno de sus fines fomentar el empoderamiento de las mujeres o la igualdad entre hombres y mujeres. Por lo que presentamos las siguientes ENMIENDAS.

- En las Bases de convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades deportivas del Ayuntamiento de Orkoien para el año 2019, en su punto 7º Procedimiento de concesión "como norma general, el total de la cantidad con que se subvencionen será como máximo del 70% del presupuesto aceptado". Se propone su modificación en los siguientes términos: "Como norma general, el total de la cantidad con que se subvencionen será como máximo del 85% del presupuesto aceptado. Esta cantidad puede aumentarse hasta el 100% si dichas actividades tuviesen como uno de sus objetivos el empoderamiento de las mujeres o fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- En las Bases de Convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades deportivas del Ayuntamiento de Orkoien para el año 2019, en su punto 8º Resolución, se propone modificar el último párrafo del articulado que quedaría redactado de la siguiente manera: "Como norma general, el total de la cantidad con que se subvencionen será como



máximo del 85% del presupuesto aceptado. Esta cantidad puede aumentarse hasta el 100% si dichas actividades tuviesen como uno de sus objetivos el empoderamiento de las mujeres o la igualdad entre hombres y mujeres.

EHBildu justifica las enmiendas presentadas.

Se procede a la votación de la enmienda que se rechaza con 4 votos a favor (EHBildu), 6 en contra (4 UIO y 2 UPN) y una abstención (PSN).

El alcalde propone una modificación: Mantener que el 70% sea como máximo y aumentar hasta el 85% si dicha cantidad tiene como objetivo el empoderamiento de las mujeres o fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

EHBildu considera que es escasa aunque necesaria.

Unanimidad en la votación del dictamen con la modificación.

16.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL CENTRO CULTURAL MARÍA MIRA

El dictamen de la Comisión indica que “esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:
PRIMERO.– Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del uso del centro cultural María Mira.
No obstante, la corporación actuará según su superior criterio”.

EHBildu presenta la siguiente enmienda: “Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto nº16 Modificación del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora del uso del Centro Cultural María Mira, venimos a presentar la siguiente ENMIENDA

- Se propone modificar la propuesta presentada para que el descuento aplicable en la tarifa incluya a todas las personas empadronadas en Orkoien y alumnas de la escuela de música independientemente de su edad.
Por lo que se propone una nueva redacción que queda de la siguiente manera.
“Estas tarifas tendrán un descuento del 50% para los alumnos y alumnas a partir del nivel II de la escuela de música de Orkoien que estén empadronadas en Orkoien. Si fuesen menores conllevará la presencia de una persona adulta responsable.

EHBildu justifica la enmienda que, según su criterio, beneficiaría a los vecinos de Orkoien inscritos en la Escuela de Música.

Se deja la votación para el estudio para el siguiente Pleno de marzo.

17.- ACTOS DEL 8 DE MARZO

El Dictamen de la Comisión General Única indicaba que “Vista la proximidad del próximo día 8 de marzo, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

PRIMERO.- Aprobar los actos propuestos para la celebración del día 8 de marzo.

SEGUNDO.- Adherirse a la campaña institucional propuesta por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Orkoien.

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio."

Los miembros del Pleno contaban con la programación desde la convocatoria. EHBildu señala que, el 25 de noviembre de 2018 se acordó en Pleno que uno de los actos sería en euskera y que ha habido una modificación en la programación sustituyéndolo por un acto en bilingüe, contra el acuerdo del Pleno. Además, solicita que se le aclare si hay algún otro acto en euskera, dentro de la programación del 8M.

La concejala de igualdad señala que, el micromusical que señala EHBildu, se ha trasladado al día 6 de abril y que será en castellano y que sí que se piensan hacer actividades en euskera durante el mes de marzo.

EHBildu destaca que ningún acto del programa de celebración del día 8 de marzo es en euskera, lo que hace incumplir la ordenanza del euskera.

EHBildu presenta una enmienda *in voce* para que el teatro musical sea en euskera, para dar cumplimiento de la Ordenanza del Euskera. La enmienda obtiene 4 votos a favor (EHBildu), votos en contra 6 (4 UIO y 2 UPN) y una abstención (PSN).

Jesús María Unzue Ozcoidi abandona la sesión.

En relación con el Dictamen, EHBildu señala que no tiene mucho sentido informar que se van a suspender los actos del 8M en apoyo a la huelga y cambiarlos al día 7. Señalan que se les ha informado que esta es una decisión de la concejala de igualdad que la agente de igualdad no compartía. No obstante, puesto que la técnica solicita que se lea un manifiesto el día 7, EHBildu participará. Quieren que conste su disconformidad a que se haga una propuesta de suspensión de los actos para después trasladarlos al día 7, lo que no se va a hacer en ningún otro municipio. Asimismo, solicitan que el texto que se apruebe en Pleno sea lo que se lea en el acto.

El alcalde señala que es muy difícil contentar a todos. Desde EHBildu se contesta que también les ha llamado la atención que lo propuesto para la aprobación del Pleno haya sido buzoneado esa misma semana, antes del acuerdo. También señalan que se alegran del cambio que ha habido en el Ayuntamiento y que haya aumentado la sensibilidad en torno a la igualdad.

Se procede a la votación del Dictamen con 6 votos a favor, 1 en contra (EHBildu) y 3 abstenciones (EHBildu). Jesús María Unzue Ozcoidi no se encontraba presente en la sesión, por lo que no vota.

18.- APORTACIÓN AL FONDO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA FNMC

El Dictamen presentado por la Comisión indica que "vista la solicitud de la Federación Navarra de Municipios y Concejos de participar con una aportación al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, esta Comisión Informativa somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Realizar una aportación de 4000 euros al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

No obstante, la corporación actuará según su superior criterio".

EHBILDU presenta una enmienda. "Ante la celebración del próximo pleno municipal y en su punto 18 Aportación al Fondo Cooperación de la FNMC, venimos a presentar la siguiente ENMIENDA

Visto que en los últimos años la partida económica destinada a cooperación se ha quedado sin usar en un 50% en el fin previsto, y que el porcentaje que destinamos a cooperación todavía queda muy lejos del 0,7% del presupuesto de este Ayuntamiento, proponemos aumentar la partida citada en un 25%.

Por lo que se propone al pleno de Orkoien que acuerde. Realizar una aportación 5.000€ al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo."

PSN propone que parte de la partida de cooperación se saque a convocatoria, en la que se presenten varias entidades y se decida a cuál de ellas destinarla.

Se procede a la votación de la enmienda con 4 votos a favor (EHBildu) y 6 votos en contra. Vuelve a la sesión Jesús María Unzue Ozcoidi que no vota.

Se procede a la lectura del dictamen y a su aprobación por unanimidad.

19.- MESAS ELECTORALES 2019 (URGENCIA).

Se explica que el motivo de incluir este punto por trámite de urgencia sin pasar por la Comisión General Única se debe a que, en vista de las elecciones municipales y generales, llegó del Censo electoral una distribución de las mesas que no está permitida y que exige un nuevo acuerdo del pleno que decida los locales en los que se va a votar.

Por unanimidad se aprueba el siguiente punto:

Dada cuenta de la previsión de convocatoria de Elecciones tanto municipales, forales y al Parlamento Europeo como Generales en 2019, vista la inoperatividad de las mesas tal como se recoge en el listado remitido por la Oficina del censo Electoral, recibida el 14 de febrero, de colegios y mesas electorales y tras la conversación mantenida con el Censo en el que se nos indicaba la imposibilidad de crear una tercera sección, se propone:

PRIMERO- Sustituir la Mesa B de la Sección 001, sita en la calle Elizpea número 2, por una mesa en el Local Multiusos sita en la calle Travesía Juslapeña número 1, de Orkoien. En consecuencia, tanto la mesa A como la mesa B de la sección 001 se situarían en el mismo local, en el Local Multiusos.

SEGUNDO.- Notificar lo antes posible este acuerdo al Censo Electoral.

II. PARTE DE CONTROL.

20- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

Se presentan las Resoluciones de alcaldía desde el número 11 al 100, de 17 de enero de 2019 a 14 de febrero de 2019.

Se plantea desde EHBildu una pregunta sobre la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales peligrosos y otros, por la que se observa que las sanciones aplicables a perros peligrosos son de menor cuantía a las aplicables al resto de animales. Se plantea su modificación para el siguiente pleno.

21- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El alcalde informa sobre:

1. **Talleres cajas nido**, con los colegios San Miguel y Auzalar.
2. **Carnavales.**
3. **Técnica de igualdad.**
4. **Convenio con NASUVINSA para pasarela y venta de la parcela.**

El alcalde remarca la importancia tanto la contratación de una técnica de igualdad en el Ayuntamiento de Orkoien y del convenio para la construcción de una pasarela que una Orkoien con Arazuri y con el paseo del Arga.

22- MOCIONES.

No hay ninguna moción.

23- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Piscina. El agua caliente de la piscina se enfría a partir de las 19:00h. El alcalde informa que ya se está trabajando en arreglarlo.

2. EHBildu solicita la respuesta a las preguntas realizadas en Plenos anteriores. Especialmente en relación:

- A la ordenanza del Euskera.
- Al plan de igualdad.
- A las preguntas sobre los árboles.

El alcalde responde que ya solicitó las respuestas a las preguntas que se hicieron y que hay que tener en cuenta la dimensión y los recursos personales y económicos del Ayuntamiento. Señala que se hace lo que se puede para cumplir con la Ordenanza del Euskera.

En relación con el plan de igualdad, señala que el Ayuntamiento de Orkoien ha evolucionado muchísimo en este sentido y recoge las actuaciones realizadas hasta el momento. Vuelve a destacar que hay que tener en cuenta la dimensión y los recursos personales y económicos del Ayuntamiento y que se intentará cumplir con el plan de igualdad en su mayor parte.

Respecto de los árboles, señala que la técnica de jardinería está en ello.

3. EHBildu solicitan información sobre:

- a. Copia del convenio entre el Ayuntamiento de Orkoien y el Gobierno de Navarra sobre los colegios públicos.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 1

- b. Partidas económicas de ambos colegios en los 5 últimos años. El alcalde señala que se está preparando esta información.
4. EHBildu solicitan respuesta sobre desde cuándo es conocedor el Ayuntamiento:
- a. Que falta una cámara de seguridad de Auzalar. El alcalde señala que ya está sustituida.
 - b. Que no funciona la alarma del centro. Se responde que está reparada.
 - c. De las goteras en el comedor escolar. El alcalde reconoce que se sabe desde hace tiempo y que se ha trasladado esta información al Gobierno de Navarra.
 - d. Vestuarios de los trabajadores del comedor. El alcalde responde que se ha trasladado esta información al Gobierno de Navarra.
 - e. Que no funciona el sistema de calefacción en el gimnasio. El alcalde señala que eso no es cierto y que los servicios municipales señalaron que el año pasado funcionaba y que este año, desde septiembre no se sabe si funcionaba o no hasta que no se ha puesto en funcionamiento.
 - f. Que no funciona el sistema de agua caliente. El alcalde señala que HUMICLIMA y que los servicios municipales han estado trabajando en una solución y que siguen buscando la solución.
 - g. Que el colegio solicita una puerta de entrada más grande. El alcalde indica que se explicó al colegio por qué no se podía modificar el tamaño de la puerta y que al colegio se le han propuesto otras soluciones. EHBildu solicita la información por escrito.
 - h. Sobre el Acceso a los baños.
 - i. Adecuar las cerraduras de las puertas. El alcalde indica que es imposible por medidas de seguridad.
5. MAPSA. Preguntan si se ha presentado el PEAU de MAPSA. Se responde que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 12:30 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y la secretaria.